



Resolución de Decanato 1981 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.626/2025 – Postergar Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes - Concurso Interno – Cat. 2 – Director de Despacho General y Mesa de Entradas - FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/12/2025

VISTO:

La Res. D 1713/2025 – NAT – UNSa - relacionada con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas y Mesa de Entradas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51, los Sres. Sonia Ibáñez Álvarez, Renán Romano y Roberto Rodríguez, designados como jurado titular, elevan nota solicitando la postergación de la fecha fijada por razones de servicios en las áreas donde prestan funciones, sugiriendo se fije “*nueva fecha el 29 de diciembre del año en curso, a horas 09:00.*”

Que la suscripta por el principio de oportunidad y conveniencia resuelve postergar la Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes del presente llamado, fijando lo siguiente:

“LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: el 29 de diciembre de 2025 a horas 09:00”

Que se recuerda al jurado interviniente que deberá prever con la debida antelación la entrega de los sobres con las preguntas y respuestas en los días anteriores establecidos como hábiles a las autoridades competentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Postérguese la Prueba de Oposición y Evaluación de Antecedentes del Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Secretaría Académica de esta Facultad, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por Res. D 1713/2025 - NAT - UNSa y Reglamento, Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias, estableciendo lo siguiente:

“LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: el 29 de diciembre de 2025 a horas 09:00”

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al jurado tenga a bien prever la entrega de los sobres con las preguntas y respuestas en los días anteriores establecidos como hábiles o como mínimo dos (2) horas antes del examen, según lo fijado por el Reglamento.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a jurado, postulantes, veedores y áreas involucradas, envíese copias a las Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, APUNSA. Cumplido vuelva para continuar trámite.-

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales